



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 28 DE AGOSTO DE 2026

VISTO:

El Expediente N° 27836 – EDU - 2026 del registro del Consejo Provincial de Educación – Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo ser tramitan las vacantes destinadas al Único Movimiento de Traslados, Reincorporaciones y Acumulaciones año 2026, comprendidas en el periodo 01/07/25 al 30/06/26 en establecimientos dependientes de la Dirección de Nivel Primario (Escuelas Primarias Comunes, Educación Especial, Hogares, Escuelas de Adultos y Residencias Escolares de Nivel Primario);

Que mediante Res. N° 4245/26 – 4640/26 se aprobó la Nómina de Vacantes afectadas al Único Movimiento de Traslados Definitivos, Reincorporación y Acumulación en el Nivel Primario 2026;

Que se debe desafectar el cargo de Maestro de Grupo en Discapacidad Mental, publicado en la Escuela de Educación Especial N° 6 – 1° “C” – San Carlos de Bariloche – (6200572 – ID 18) – Turno Mañana - Ren. Zolorza, Martha Noemí, Res. N° 3595/26, por tener docente amparado/a en Res. N° 2044/18 – 3899/26,

Que se debe desafectar el cargo de Director Escuela Común de Primera, publicado en la Escuela Primaria N° 86 – 1° “C” – General Roca – (6200127 – 1) – Turno Mañana y Tarde – Ren. Acevedo, Santos Elisabeth, Res. N° 4573/25, por tener docente amparado/a en Res. N° 2044/18 – 3899/26,

Que se debe desafectar el cargo de Maestro de Grupo en Discapacidad Mental, publicado en la Escuela de Educación Especial N° 7 – 1° “A” – Viedma – (6200283 – 57) – Turno Tarde – Ren. Lucero, María Alejandra, Res. N° 4279/25, por tener docente amparado/a en Res. N° 2044/18 – 3899/26,

Que se hace necesario emitir la Norma Legal pertinente;

POR ELLO: y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

**EL VOCAL/LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- DESAFECTAR de la Resolución N° 4245/26 – 4640/26, Nómina de Vacantes afectadas al Único Movimiento de Traslados Definitivos, Reincorporación y Acumulación en el Nivel Primario 2026, los cargos que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares de Educación Valle Inferior, Atlántica I, Atlántica II, Valle Medio I, Valle Medio II, Alto Valle Este I, Alto Valle Este II, Alto Valle Centro I, Alto Valle Centro II, Alto Valle Oeste I, Alto Valle Oeste II, Andina, Andina Sur, Sur I, Sur II y por su intermedio a todas las Supervisiones de Enseñanza Primaria correspondientes y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 4813
DDV/SG/cau.-

Prof. Fabio SOSA
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro